

TALLERES DOCTRINA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en la reunión celebrada el día 20 de mayo de 2006, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta General ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Avenida Pelirón, 33, de Jerez de la Frontera el día 29 de Junio de 2006 a las quince horas treinta minutos en primera convocatoria, o el día 30 de Junio del mismo año y a la misma hora en segunda convocatoria para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y gestión social correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Resolución sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Podrán asistir a la Junta de acuerdo con el artículo 104 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los tenedores de acciones que, con una antelación de al menos cinco días a la fecha de celebración de la Junta, las tengan inscritas en el Libro Registro de Socios, siempre que su número represente, por lo menos, el 1 por 1.000 (uno por mil) del capital social, de acuerdo con el artículo 105 de dicho texto legal.

Conforme al artículo 112 del mismo texto legal todos los accionistas tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, solicitándola en el domicilio social, toda la documentación correspondiente a los puntos que han de someterse a la deliberación de la Junta General.

Jerez de la Frontera, 25 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José García Contreras.—34.233.

TECNI PENEDES UNO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 147/06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Carlos González Olivella contra la empresa Tecní Penedes Uno, S.L. sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 9 de mayo de 2006. Por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 19.718,89 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de mayo de 2006.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—31.348.

TECNI PENEDES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 147/06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Carlos González Olivella contra la empresa Tecní Penedes, S.L. sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 9 de mayo de 2006. Por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por

importe de 19.718,89 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de mayo de 2006.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—31.350.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TERRA NETWORKS ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de cada una de las citadas sociedades, ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas, después de aprobar tanto el balance de fusión como el proyecto de fusión por absorción, decidió el día 10 de mayo de 2006, aprobar la fusión mediante absorción de Terra Networks España, S.A., Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbida) por Telefónica de España, S.A., Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella sociedad y transmisión de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión formulado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 7 de abril de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 4 de mayo de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 10 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración Telefónica de España, S.A., Sociedad Unipersonal, Pablo de Carvajal González.—Los Administradores Mancomunados Terra Networks España, S.A., Sociedad Unipersonal, Luis Velo Puig-Durán y Rafael Casado Arias.—30.463. 2.ª 30-5-2006

TENNISQUICK ESPAÑOLA INTERNACIONAL, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Tennisquick Española Internacional, Sociedad Anónima», a la Junta general de accionistas, que se celebrará en el lugar sito en la plaza de Manolete, 2, 12-A, para el día 29 de junio de 2006, a las dieciocho treinta, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente exigido, el día siguiente, 30 de junio de 2006, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos que componen el

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, resolviendo sobre la aplicación de los mismos.

Se hace constar que los accionistas podrán solicitar de forma inmediata y gratuita la entrega o el envío con anterioridad a la Junta, los informes que estimen acerca de los asuntos comprendidos en el orden.

Madrid, 23 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Montilla Soriano.—34.229.

TERRATS AUTOMÓVILES, S. A. (En liquidación)

La Junta general universal celebrada el día 17 de mayo de 2006 en el domicilio social acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad.

Dicha junta aprobó asimismo el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
A. Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Total activo	45.075,91
Pasivo:	
A. Fondos propios	45.075,91
I. Capital suscrito	60.101,21
II. Reservas	11.302,06
III. Resultados ejercicios anteriores...	-141.813,28
IV. Pérdidas y Ganancias	115.485,92
Total pasivo	45.075,91

Sevilla, 22 de mayo de 2006.—El Liquidador, José Luis Pascual-Terrats Fernández.—32.232.

TORRESCÁMARA Y CÍA. DE OBRAS, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
y Extraordinaria*

Por haberlo acordado el Consejo de Administración de la compañía en sesión del día 24 de mayo de 2006, por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de junio de 2006, a las diez horas y en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión. Aplicación del resultado. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Nombramiento de auditor de cuentas para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Aumento de capital social con cargo a reservas de libre disposición de la compañía y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social en los términos y con las limitaciones establecidas en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización a los administradores y accionistas para realizar actos de gestión de suelo y promoción inmobiliaria.

Sexto.—Delegación de facultades para el desarrollo, ejecución y subsanación de los anteriores acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Al objeto del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en materia de convocatoria de Juntas y del derecho de información de los accionistas, se procede a la debida publicación de la misma haciéndose constar que todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social y/o obtener de la Sociedad, de forma